GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría General de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Sostenimiento Estatal
Certificado de Terminación de Estudios
Educación Presencial

El CBT DR. CARLOS GRAEF FERNANDEZ JALTENCO, ubicado en Jaltenco, Estado de México con Clave de Centro de Trabajo 15ECT0040J, certifica que

MA. NICOL CARDENAS SAYAGO

con Clave Única de Registro de Población CASN011205MMCRYCA5 y número de matrícula 5045160112 acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de técnico laboratorista químico, clave 4319, en el período del 15 de agosto de 2016 al 12 de julio de 2019, con 470 créditos, de un total de 470.

Promedio de Aprovechamiento 9.2 Nueve punto dos

Módulos acreditados de formación profesional extendida:	**Calificación**	**Total de Hrs.**	**Créditos**
Módulo I: Identifica los principios de calidad, seguridad, higiene e instrumentación de laboratorio	9.0	15	30
Módulo II: Aplica los principios de uso de laboratorio en análisis cuantitativos y microbiológicos generales	9.0	14	28
Módulo III: Opera instrumentos y equipos para los análisis químicos y/o clínicos	10	14	28
Módulo IV: Planea, organiza y opera el trabajo en el laboratorio, a través de diferentes tipos de análisis	10	17	34
Módulo V: Aplica las competencias profesionales a través de la estadía	10	17	34

Autoridad educativa: GABRIELA TINAJERO ZENIL - Subdirectora de Profesiones
No. certificado autoridad educativa: 29656443
Sello digital autoridad educativa:
ODUgMWUgZmYgMzAgMWYgNzggMWEgZmIgNTIgYjQgODEgMjUgZDkgNDlkgMGIgYjYgMzkgZDMgYWEgY2UgOTkgNzEgNjYgODcgMTUgZjIgOTUgODEgNjAgYTJkgY|EgZjMgY|MgOTkgZmEgNTIgNTEgNTEgZjQgMjEgNjcgYTggMjQgZjQgOWQgMDkgNjEgNTggOTUgMGQgZDIgZDQgMjggYjcgZDYgZTggNGQgMmQgMTIgZGUgYjAgNjQgY|UgZTEgOGUgOWMgNzQgYTcgODIgODUgMzEgZWYgN2YgZTggM2QgMTIgMDMgMDkgMjYgZTcgZmUgNjEgNmEgMmMgMjIgNWIgOWMgNGIgZ|kgYmQgZ|EgMWQgMDYgMTcgOTkgMDYgNDkgNWIgNzQgY|QgNDEgOGMgY|kgNTUgY2YgZWOgOGQgYzYgNjEgZWIgZTMgZ|IgYTMgMzcgY2EgZTUgM|EgYzYgNGEgZmMgZDEgNWQgYTQgYTAgZTEgMjMgMWIgYmQgMTYgZWYgOTAgM|UgMmUgNDcgZ|IgZGQgY|cgMTggMWIgYmEgYTAgYmIgNTkgNDggNTcgMTUgZDggZDEgZDcgZTkgNTMgMzUgNWUgZTAgZ|pgNTQgZDIgY|MgMjcgOTIgYzUgMzUgM2QgZTAgNWMgZDAgNjAgZWUgMTcgYWUgZTUgNWEgYmYgMTggOTcgNjIgZDggZ|QgMGIgODkgZWIgM|cgM|YgM2IgZmUgNmUgNjcgMDYgZTMgMmUgZWEgMGEgN|cgOWMgOTMgODAgMDAgZGUgOTEgNTMgN2QgZDQgMWUgYWUgN2EgYmMgNGYgNzUgMGIgNzggYmYgYzEgMmQgNTggMDEgNTUgNTAgMTcgZ|UgOTUgMGUgMGQgYWEgY|ggZTAgOGYgNjcgZDIgOTggMmIgYTEgY|kgNjEgODMgNjIgYTQgN2QgNTQgZTggNmUgOWYgNDQgNDUgNWEgYTQgNmMgMmEgYWQgY|YgMTkgMDEgMzUgMDIg

Fecha y hora de timbrado: 2019-07-16T13:37:21-05:00

La calificación mínima aprobatoria es 6.0
Secuencia: 29656443
Matrícula: 5045160112
Cadena de Registro: 5045T04290816190065131

El presente certificado de terminación de estudios ha sido firmado mediante el uso de firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Folio CBT15TV042908
El presente documento se imprime en Jaltenco, México, a los 15 días del mes de julio de 2019.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Folio CBT15TV042908

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato tecnológico, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, con los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

LEGALIZACION NUM. 27241

DERECHOS CUBIERTOS CON RECIBO NUM: 2160000000142200692409142 53/102 ($103.00)

LIC. LUCERO HERNANDEZ SANCHEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTICULO 38 TER FRACCION XXXIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE ESTA ENTIDAD, LEGALIZA LA(S) FIRMA(S) QUE AUTORIZA(N) EL PRESENTE DOCUMENTO, EN VIRTUD DE SER AUTENTICA(S) DE: LIC. GABRIELA TINAJERO ZENIL, QUIEN(ES) ERA(N): SUBDIRECTORA DEL(LA) DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA FECHA DE EXPEDICION. TOLUCA, MEX. A 20 DE JULIO DE 2019.

r del ciclo escolar 2009-2010.
ncias

ESTE DEPARTAMENTO NO SE HACE RESPONSABLE DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
Sello digital: [redacted]3B586084[redacted]5DBEDD08FA2BD878EF1001F8D1[redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL *GACETA DEL GOBIERNO*

DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

UT TECÁMAC
05 SEP 2019
DIGITALIZADO

Autoridad educativa: GABRIELA TINAJERO ZENIL - Subdirectora de Profesiones

No. certificado autoridad educativa: 29656443

Sello digital autoridad educativa:

ODUgMWUgZmYgMzAgMWYgNzggMWEgZmIgNTIgYjQgODEgMjUgZDkgNDkgMGIgYjYgMzkgZDMgYWEgY2UgOTkgNzEgNjYgODcgMTUgZjIgOTUgODEgNjAgYjIgMTYgYjAgYTkgYjEgZjMgYjMgOTkgZmEgNTIgNTEgNTEgZjQgMjEgNjcgYTggMjQgZjQgOWQgMDkgNjEgNTggOTUgMGQgZDIgZDQgMjgg YjcgZDYgZTggNGQgMmQgMTIgZGUgYjAgNjQgYjUgZTEgOGUgOWMgNzQgYTcgODIgODUgMzEgZWYgN2YgZTggM2QgMTIgMDMgMDkgMjYgZTcgZmUgNjEgNmEgMmMgMjIgNWIgOW MgNGIgZjkgYmQgZjEgMWQgMDYgMTcgOTkgMDYgNDkgNWIgNzQgYjQgNDEgOGMgYjkgNTUgY2YgZWQgOGQgYzYgNjEgZWIgZTMgZjIgYTMgMzcgY2EgZTUgMjEgYzYgNGEgZmMgZDEgNWQgYTQgYTAgZTEgMjMgMWIgYmQgMTYgZWYgO TAgMjUgMmUgNDcgZjIgZGQgYjcgMTggMWIgYmEgYTAgYmIgNTkgNDggNTcgMTUgZDggZDEgZDcgZTkgNTMgMzUgNWUgZTAgZjggNTQgZDIgYjMgMjcgOTIgYzUgMzUgM2QgZTAgNWMgZDAgNjAgZWUgMTcgYWUgZTUgNWEgYmYgMTggOT cgNjIgZDggZjQgMGIgODkgZWIgMjcgMjYgM2IgZmUgNmUgNjcgMDYgZTMgMmUgZWEgMGEgNjcgOWMgOTMgODAgMDAgZGUgOTEgNTMgN2QgZDQgMWUgYWUgN2EgYmMgNGYgNzUgMGIgNzggYmYgYzEgMmQgNTggMDEgNTUgNTAgM TcgZjUgOTUgMGUgMGQgYWEgYjggZTAgOGYgNjcgZDIgOTggMmIgYTEgYjkgNjEgODMgNjIgYTQgN2QgNTQgZTggNmUgOWYgNDQgNDUgNWEgYTQgNmMgMmEgYWQgYjYgMTkgMDEgMzUgMDIg

Fecha y hora de timbrado: 2019-07-16T13:37:21-05:00

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Gobierno del Estado de México, en la siguiente liga: https://siase2.edomex.gob.mx/CertifMSYS/accesoVerif. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.